

Pág. 72 luego de RTF N.º 10110-2-2021

Añadir

RTF N.º 02342-2-2023 – Fehaciencia de devolución

No es documentación sustentatoria para acreditar la devolución que dio origen a una nota de crédito, documentos de gestión interna (cartas a clientes), Guías de Remisión – Remitente (que no consigne datos del vehículo ni conductor, ni de quién recepcionó las adquisiciones), notas de crédito (por sí mismo no prueba la devolución) o declaraciones juradas (no es un medio de prueba admitido).